



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL **0030** -2015-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, 30 ENE 2015

VISTO; el Expediente N° 026809 de fecha 10 de diciembre del 2014, Oficios N°s 592-2014-GRA/GG-GRDE-DRP-DR, 307-2014-GRA/GG-OSRC-D, Informe Social N° 001-2015-GRA/ORADM-ORH-UBS, Memorando N° 009-2014-GRA-GG/ORADM-ORH y Decretos N°s 10751, 11226-2014-GRA/PRES-GG, 18647-2014-GRA/ORADM-ORH, 029-2014-2015-GRA/ORADM-ORH, 003-2015-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP en ciento once (111) folios, sobre renovación de Destaque; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente citado en la parte expositiva de la presente resolución, el servidor contratado de la Oficina Subregional de Cangallo Ivan Máximo TORRES ULLOA, solicita ampliación de Destaque a la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, por motivos de Salud;

Que, del estudio y análisis realizado al expediente que corre en autos se tiene establecido, que el administrado **IVAN MAXIMO TORRES ULLOA** continua en constante tratamiento conforme acredita con el Informe médico de Medicina Interna-Cardiología RNE 23704 del Hospital II de ESSALUD de Ayacucho, de fecha 03 de diciembre del 2014 (Diagnóstico de Hipertensión Arterial y Transtorno de conducción cardiaca (Bloqueo completo de rama izquierda del Haz de His);

Que, la continuación y/o renovación del Destaque promovido por el administrado **IVAN MAXIMO TORRES ULLOA** se encuentra acreditado conforme a los requisitos e instrucciones precisadas en el artículo 80° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y los numerales 3.4 incisos 3.4.1, 3.4.2, 3.4.3 y 3.4.4 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, por lo que deviene expedir el presente acto resolutivo; y

Estando a lo dispuesto, por la Gerencia General Regional mediante los Decretos N°s 10751 y 11226-2014-GRA/PRES-GG e Informe Social N° 001-2015-GRA/ORADM-ORH-UBS y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 011-2015-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la renovación de Destaque por razones de Salud al servidor contratado de la Oficina Subregional de Cangallo a la Dirección



Regional de Producción del Gobierno Regional-Ayacucho, **IVAN MAXIMO TORRES ULLOA**, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015,

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, al término del Destaque autorizado a través del artículo primero del presente acto administrativo el referido servidor deberá retornar a su plaza de origen ubicado en la Oficina Subregional de Cangallo, sin perjuicio de declararse por abandono de cargo.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Oficina Subregional de Cangallo, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades prescritas por Ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Abog. EDUARDO URBINA MENDOZA
Director de la Oficina de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedita por mi Despacho.

Atentamente,



Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta
SECRETARIO GENERAL